I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001265

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

V I S T O S: 26 OCT. 2015

La Providencia Alcaldicia 100/2023/2015, el Decreto Exento N°202/1060/2015 que modifica al Decreto Exento N° 202/2107/2014 que aprueba el PADEM 2015 Y ; Lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la Republica de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4°letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la gorma y horario establecido, debiendo además, darse cumplimiento a la calendarización del año escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

D E C R E T O:

1.- Contrátese al Docente que se indica, por el período, número de horas y motivo que se señala, en el Establecimiento Educacional que se menciona:

INSTITUCION	:	**I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**LUIS HEVIA LIZANA**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	**8.040.432-8**
FECHA DE INICIO	:	**Desde 01/07/2015**
FECHA DE TÉRMINO	:	**Hasta 29/02/2016**
TIPO DE FUNCIONES	:	**Docente de Aula**
CARGA HORARIA	:	**02 horas cronológicas (Ext. Horaria)**
JORNADA DE TRABAJO	:	**Vespertina**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**Enseñanza Media**
ESTABLECIMIENTO	:	**Liceo B-69 Dr. Luis Vargas Salcedo**
COMUNA	:	**Cerrillos**
REGIÓN	:	**Metropolitana**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**Padem 2015**
CERTIFICADO DEL 20%	:	**089**

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001265

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

2.- Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, fuerón remitidos junto al Decreto Alcaldicio N° 201/470/2009, siendo su último decreto el N° 201/253/2015.

3.- Por razones de buen servicio, el (la) docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO Nº89/2015

El Jefe del Departamento de Administración y Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos que suscribe, certifica que el nombramiento del (la) Señor (a) **LUIS HEVIA LIZANA**, R.U.N.: Nº 8.040.432-8, DOCENTE DE AULA., en el Liceo B-69 "Dr. Luis Vargas Salcedo", no excede del 20% autorizado por Ley para las contrataciones a plazo fijo de los docentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Nº19.070.

La presente certificación se extiende exclusivamente para ser entregada a la Contraloría General de la República.

JOSE ANTONIO MONTENEGRO FILIDEI
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

JMF/ccp.

Cerrillos, 22 de septiembre de 2015